



**Ante la aprobación por el Gobierno de un nuevo Real Decreto el pasado 19 de enero**

**RECYCLIA ACOGE POSITIVAMENTE LA NUEVA NORMATIVA SOBRE RECICLAJE DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y PILAS POR RECOGER LAS DEMANDAS DE LOS PRODUCTORES**

- **Según la entidad, las escasas novedades sobre gestión de pilas y baterías ponen de manifiesto el desarrollo satisfactorio de esta actividad en nuestro país**

**Madrid, 25 de enero de 2021.-** Recyclia ha acogido positivamente el Real Decreto (RD) sobre gestión medioambiental de residuos electrónicos y pilas aprobado el pasado 19 de enero<sup>1</sup>, ya que a su juicio clarifica cuestiones relevantes para la actividad de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP)<sup>2</sup> satisfaciendo, en el caso de los residuos electrónicos, algunas de las demandas reiteradas por los productores. En cuanto a gestión de pilas y baterías, Recyclia destaca que las escasas novedades ponen de manifiesto el desarrollo satisfactorio de esta actividad en nuestro país.

Entre las demandas contempladas en el RD, Recyclia señala la importancia para el sector de la definición de criterios de cálculo de objetivos específicos de recogida para ciertos residuos electrónicos. A juicio de la entidad, ello es positivo ya que existen tipos de residuos electrónicos para los que pueden fijarse unos objetivos más ambiciosos y otros cuyas particularidades hacen que la cantidad gestionada no pueda ser tan elevada.

Asimismo, Recyclia celebra la reducción de la cuantía de la garantía financiera de los productores del 100% del coste medio anual de la gestión de los residuos electrónicos al 25%, dado que la anterior era excesiva. Igualmente, valora la incorporación de la figura del Representante Autorizado para facilitar la inscripción en el Registro Integrado Industrial (RII-AEE) de las empresas productoras establecidas en otro estado miembro y que cumplan así con sus obligaciones ambientales en relación con los productos que ponen en el mercado español.

Recyclia destaca también la simplificación burocrática para la realización de traslados de residuos desde los distribuidores, así como el permitir a los SCRAP la realización de actividades complementarias, tales como el desarrollo de I+D+i o estudios relativos a la optimización de la gestión de los residuos

---

<sup>1</sup> El Real Decreto 27/2021 modifica otros dos anteriores, de 2008 y 2015, relativos a la gestión de pilas y baterías y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), respectivamente.

<sup>2</sup> Organizaciones sin ánimo de lucro constituidas por fabricantes e importadores de aparatos electrónicos y pilas para organizar y financiar la recogida y reciclaje de los productos que ponen en el mercado al finalizar su vida útil.



electrónicos, dentro de las limitaciones impuestas por la norma. La entidad valora asimismo el hecho de que las campañas de comunicación estatales y autonómicas sean coordinadas por el Grupo de trabajo de RAEE de la Comisión de Coordinación en la que se encuentran representados los productores.

#### **Impacto de la movilidad eléctrica**

En lo que se refiere a la gestión de pilas y baterías, Recyclia considera que las novedades introducidas en la normativa permitirán, además de una mejor gestión, el desarrollo de una industria sostenible y altamente tecnológica. En este sentido, valora que el RD refleje la evolución del mercado de las pilas y baterías, tales como el crecimiento exponencial de las tecnologías basadas en litio para las que establece categorías específicas como residuos peligrosos por su composición e inestabilidad cuando no están en buen estado.

Al hilo de la aprobación de este RD, Recyclia recuerda que el avance definitivo en la gestión de pilas y baterías se producirá con la próxima incorporación del Reglamento publicado por la Comisión Europea el pasado diciembre, al aportar cambios relevantes en el desarrollo de las baterías basadas en litio-ion, así como el impacto de la movilidad eléctrica en el mercado y en la gestión de los residuos asociados.

En consideración de Recyclia, este Reglamento establecerá nuevas categorías de baterías, revisará los objetivos de recogida y regulará nuevas operaciones de gestión de sus residuos como es la preparación para la reutilización de las baterías de vehículo eléctrico.

#### ***Sobre Recyclia***

*Recyclia es la entidad que agrupa a las Fundaciones Ecopilas, Ecofímica, Ecoasimelec y Ecolum que centran su actividad en la recogida selectiva y el reciclaje de los equipos y dispositivos eléctricos y electrónicos (RAEE) en desuso y de las pilas desechadas. Recyclia ha gestionado más de 257.000 toneladas de RAEE desde 2001 y más de 30.000 toneladas de pilas y baterías usadas desde el inicio de su actividad. Recyclia forma parte de distintos organismos internacionales en materia de recogida selectiva de residuos TIC y pilas usadas, tales como EUCOBAT –Asociación Paneuropea de SIG de Pilas y Acumuladores Usados— o la Asociación Europea de Productores de Pilas y Baterías.*

**Para más información:**



Eugenio Sanz / [eugenio@bdicomunica.com](mailto:eugenio@bdicomunica.com)

Raquel López / [raquel@bdicomunica.com](mailto:raquel@bdicomunica.com)

Tel.: 91 360 46 10